

El numeral 1.14. **Publicación de hojas de vida:** “Publicar la hoja de vida de aspirantes para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en:

<https://aspirantes.presidencia.gov.co>”

Este lineamiento **NO APLICA** ya que el Tecnológico de Artes Débora Arango es una entidad descentralizada del orden territorial y realiza sus procesos para las mismas, en aplicación del Decreto Único Reglamentarios de la Función Pública Número 1083 del 2015 artículos 2.2.13.2.1 al 2.2.13.2.4 y la Ley 1581 de 2012; sin embargo, la institución como entidad pública tiene las hojas de vida de sus funcionarios publicadas en el SIGEP II.